

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 30 DE NOVIEMBRE DE 2011.

Téngase por recibida en el sistema electrónico INFOMEX, con fecha 18 dieciocho de los corrientes, solicitud de acceso a la información pública, la cual ha quedado registrada por esta Unidad bajo el Folio No. 315/2011 en la que se solicita información relativa a *“Solicito documentos con información estadística sobre el numero de cuerpos encontrados desde el 2006 y a la fecha, resultado del crimen organizado (narcotráfico, secuestros, extorsiones, etc), en todo el estado de San Luis Potosí. Del numero total: - cuantos han sido identificados - cuantos siguen sin identificar - edad y genero - causa de muerte - que se hace con los cuerpos que no son identificados - de los que han sido identificados, de que estados de la república provenían. Si provenían del extranjero, de que país provenían.”* (SIC) Al respecto dígaselo al peticionario que la información que solicita, no corresponde a este Poder Judicial del Estado, sin embargo, atendiendo al numeral 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, que en su parte conducente señala: *“Artículo 71. De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda”* para tal efecto, canalícese al peticionario para que formule su solicitud a la **Unidad de Información Pública de la Procuraduría General de la República, Av Paseo de la Reforma No. 211-213 Colonia Cuauhtemoc, México D.F., teléfono (01555) 534 60000.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º, fracción XII, 61 fracción I, VII, 71 y 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como de los numerales 1º, 2º, 3º, 6º, 21, 26, 57, 58, 60 fracción V, VIII y 89 del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la Ley de la materia.

Notifíquese el presente acuerdo por medio de lista en los términos del artículo 60, fracción XVI del Reglamento del Poder Judicial para la aplicación de la ley de la materia y al peticionario a través del sistema electrónico INFOMEX.

Así lo proveyó y firma el C. Licenciado MARIANO AGUSTÍN OLGUÍN HUERTA, Encargado de la Unidad de Información Pública del Poder Judicial del Estado, quien actúa con testigos de asistencia que dan fe.-



EZER OMAR IBARRA MARÍN

MARÍA TERESITA RUEBAS IBARRA